Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10804 — KKR / CONTOURGLOBAL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 280/08)

1. El 14 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— KKR & Co. Inc («KKR», Estados Unidos),

— ContourGlobal plc («ContourGlobal», Reino Unido).

KKR adquiere, en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de ContourGlobal.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— KKR es una sociedad de inversiones a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos alternativos y soluciones de mercados de capitales y seguros.

— ContourGlobal adquiere y desarrolla activos de generación de electricidad al por mayor. Explota 138 centrales eléctricas en 20 países, entre ellos algunos de la UE (Austria, Bulgaria, Francia, Italia, Rumanía, Eslovaquia y España).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10804 — KKR / CONTOURGLOBAL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.